



AAAPI

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUIPACHA 576 – Piso 5º Of. 6 – (1008) BUENOS AIRES – ARGENTINA – TEL. /FAX: 4322-7504
E-mail: secretaria@aaapi.org.ar – Website: www.aaapi.org.ar

13 de enero de 2016

Señor Ministro de la Producción
Ing. Francisco Cabrera
S/D

Re: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)

Estimado Ing. Cabrera,



Nos dirigimos a Ud. en representación de la Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial (AAAPI) para llamar su atención sobre la grave situación en que se encuentra la administración del sistema de patentes en nuestro país.

La AAAPI es una institución fundada en 1930 que tiene por misión la defensa de la protección jurídica de los derechos de propiedad industrial y es hoy la principal organización sin fines de lucro que nuclea a los Agentes de la Propiedad Industrial que ejercen su profesión ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

Quienes formamos parte de esta Asociación hemos visto con mucho pesar que normas dictadas por el INPI han debilitado gravemente el sistema de patentes en Argentina.

El mayor daño fue producido por una serie de normas de carácter inferior dictadas en los últimos años que en forma contraria a derecho limitaron severamente la protección de las invenciones en determinados campos de la técnica. Ellas son las que siguen:

- 1) la Circular 08 del año 2002 relacionada con la prohibición de protección de segundos usos médicos;
- 2) la Disposición 147/2010 relacionada con la prohibición de presentar solicitudes de patente divisionales en forma sucesiva;
- 3) la Resolución Ministerial Conjunta 118/2012, 546/2012 y 107/2012 sobre invenciones en el ámbito químico-farmacéutico que limita severamente la protección en dicha área técnica; y
- 4) la Resolución 283/2015 sobre invenciones biotecnológicas que hace lo mismo en dicho campo.



AAAPI

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUIPACHA 576 - Piso 5º Of. 6 - (1008) BUENOS AIRES - ARGENTINA - TEL. /FAX: 4322-7504
E-mail: secretaria@aaapi.org.ar - Website: www.aaapi.org.ar

El contenido de las normas mencionadas es claramente ilegal y abiertamente inconstitucional. A ello, debe agregarse que el INPI carece de las facultades necesarias para emitir este tipo de actos de alcance general, lo que agrava aún más la situación.

Son numerosas las empresas que han visto cercenados sus derechos debido a las normas aludidas. Como consecuencia de ello, muchas han decidido posponer inversiones en la Argentina a la espera de que nuestro país cumpla con las normas del Acuerdo ADPIC. Otras directamente han decidido dirigir sus inversiones a países vecinos. Esas normas también han frustrado el patentamiento de inventos realizados por institutos y emprendimientos nacionales, públicos y privados, de investigación. Todo ello se ha reflejado en una constante reducción de las solicitudes de patente en Argentina, al punto que en pleno siglo XXI se presentan por año menos solicitudes de patente ¡que en las décadas del '50 y del '60! Esta disminución es un fenómeno absolutamente inédito en el mundo.

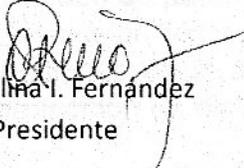
A fin de que la práctica de la Oficina de Patentes vuelva a estar de acuerdo con la Constitución Nacional, con los tratados internacionales firmados por nuestro país y con la propia Ley de Patentes y se adecue nuevamente a los estándares internacionales le solicitamos la derogación lisa y llana de las normas mencionadas.

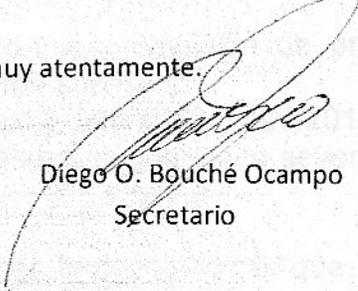
En segundo lugar, le sugerimos la realización de una revisión integral de las Directrices de Patentamiento a fin de remover todas las referencias directas o indirectas a las normas cuya derogación proponemos.

A efectos de poder brindarle mayores detalles sobre estas y otras cuestiones relativas al funcionamiento del INPI le solicitamos amablemente nos conceda la posibilidad de reunirnos con Ud. en el transcurso de las próximas semanas.

Confiamos en que trabajando juntos podremos colocar nuevamente a la Argentina entre los países señeros en materia de investigación, desarrollo y patentamiento de nuestro continente.

Quedamos a la espera de su respuesta y lo saludamos muy atentamente.


Carolina I. Fernández
Presidente


Diego O. Bouché Ocampo
Secretario